



**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
22 MAR 2022  
12:50 hrs.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 22 de marzo de 2022

LXV/C.P.D.y.P.C./0036/2022

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Asunto:** Se remite dictamen

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada Yesenia Nolasco Ramírez**, Presidenta de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remito a Usted;

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS; DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA LOS ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 17 Y 94, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EXPEDIENTES NÚMEROS 49 Y 354, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.**

Lo anterior, para que sea incluido en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria del Pleno Legislativo del presente año.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

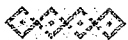
**RECIBIDO**  
13:17 hrs Fedev  
22 MAR 2022  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

**ATENTAMENTE**  
  
**DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**  
**DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ/  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C.c.p. Archivo





**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**ASUNTO:**  
**DICTAMEN DE PRECLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y ARCHIVO  
Nº 17 Y 94 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**DICTAMEN DE PRECLUSIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y ARCHIVO Nº 49  
Y 354 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE  
GÉNERO**

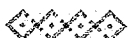
**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS;  
DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO DE  
LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA  
PRECLUSIÓN Y ORDENA LOS ARCHIVO COMO ASUNTO TOTAL Y  
DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 17 Y 94, DEL  
ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y EXPEDIENTES NÚMEROS 49 Y 354, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracciones VIII, XVIII, 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; 42 fracciones VIII, XVIII; 47, 48, 17, 50, 51, 64, 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en Comisiones Unidas; Democracia y Participación Ciudadana y de Igualdad de Género, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 10 de abril de 2019, la entonces Diputada Hilda Graciela Pérez Luis presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II, y se adicionan las fracciones IV y V al artículo 334 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, mismo que fue turnada para su análisis en Comisiones Unidas





**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

por las Comisiones Permanentes en el orden siguiente: Democracia y Participación Ciudadana, y de Igualdad de Género, formando el expediente número 17 y 49 del índice respectivo a cada Comisión Permanente.

2. Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 02 de diciembre de 2020, la entonces Diputada Elim Antonio Aquino presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción VIII y IX en el apartado I del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, mismo que fue turnada para su análisis en Comisiones Unidas por las Comisiones Permanentes en el orden siguiente: Democracia y Participación Ciudadana, y de Igualdad de Género, formando el expediente número 94 y 354 del índice respectivo a cada Comisión Permanente.

**CONSIDERANDOS**

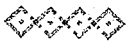
**PRIMERO.-** Estas Comisiones Unidas, están facultadas para emitir el presente dictamen de conformidad con los artículos 47, 48, 17, 50 y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** Por economía procesal y por tratarse de asuntos turnados a la Sexagésima Cuarta Legislatura, se acuerda acumular los expedientes referidos en el apartado de antecedentes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

**TERCERO.-** Que una vez efectuado la revisión y estudio de la documentación que conforma cada uno de los expedientes de cuenta, es preciso señalar que los asuntos fueron planteados a las Comisiones Unidas; Democracia y Participación Ciudadana, y de Igualdad de Género, de la Sexagésima Cuarta Legislatura cuyo periodo concluyó el pasado 13 de noviembre del año dos mil veintiuno, sin que en su momento hayan generado pronunciamiento ó adhesión respecto de dichos puntos.

En ese tenor, no es óbice mencionar lo señalado en el artículo 39 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Oaxaca, el cual a la letra dice:

"ARTÍCULO 39. Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

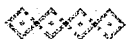
Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

- a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.
- c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.
- d. Por acuerdo de la Jucopo".

De la lectura al precepto anterior se desprende que cuando finalice el ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos que hubieren quedado pendientes de dictaminar, se darán por precluidos, ahora bien tomando en consideración que los asuntos en materia del presente dictamen no se encuentran en los supuestos señalados en los incisos a) al d) del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora, determinan procedente ordenar la preclusión de los expedientes números 17 y 94 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y números 49 y 394 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluidos.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos a las y los integrantes de las Comisiones Unidas, Democracia y Participación Ciudadana, y de Igualdad de Género, emite el siguiente:





## COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### DICTAMEN

Las y los integrantes de las Comisiones Unidas; Democracia y Participación Ciudadana, y de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determinan procedente precluir los expedientes números 17 y 94 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y números 49 y 394 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluido.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, las Comisiones Unidas: Democracia y Participación Ciudadana, y de Igualdad de Género somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo los expedientes números 17 y 94 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y números 49 y 394 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos.

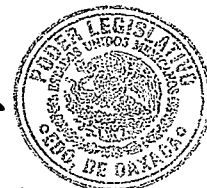
### TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

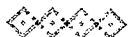
Dado en la Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpán, Oaxaca a uno de marzo del 2022.

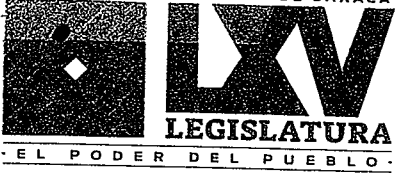
## COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dip. Yesenia Nolasco Ramírez  
Presidenta de la Comisión



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ/  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





### COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Dip. Haydeé Irma Reyes Soto**  
Integrante

**Dip. Nancy Natalia Benítez Zárate**  
Integrante

**Dip. Samuel Gurrion Matías**  
Integrante

**Dip. Elvia Gabriela Pérez López**  
Integrante

### COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Dip. Concepción Rueda Gómez**  
Integrante

**Dip. Elvia Gabriela Pérez López**  
Presidente de la Comisión

**Dip. Rosalinda López García**  
Integrante

**Dip. Nancy Natalia Benítez Zárate**  
Integrante

**Dip. Luis Alberto Sosa Castillo**  
Integrante

Las firmas legibles contenidas en el presente corresponden al dictamen emitido por las Comisiones Unidas; Democracia y Participación Ciudadana, y de Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, que declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes números 17 y 94 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana y de los expediente números 49 y 354 de índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura de fecha uno de marzo de 2022.

